

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

REPORTE NO. 35.596
REGISTRO Mercantil 22.293-
Cambio de domicilio.

RESOLUCIÓN No. 04-G-IJ-

0003847

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FRAGUI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 24 de marzo de 2004, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-04-2915**, del 2 de julio de 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **FRAGUI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

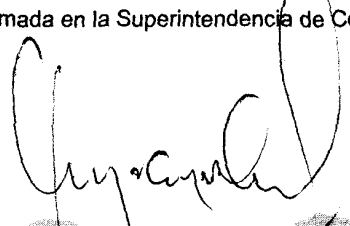
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 JUL. 2004

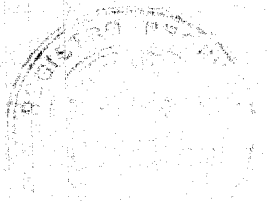

**Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

deC-K
cilia
p. No: 109677

Uyemner

141504-

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con la escritura de Modificación del Objeto Social, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía FRAGUI S.A., queda inscrita bajo el No.87 en el Registro Mercantil y anotada al No.2882 - del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Septiembre 9 del 2004



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUEVEDO

[Handwritten signature]
cst. 504